



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD
DEMANDANTE	: PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2019-00222-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA19-0490 del 10 de abril de 2019 se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por la PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA en contra del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ), a través del cual pretende: *“...la nulidad del Art. 32 - “Formación y Clasificación”, numeral 1 “Gastos de Funcionamiento”, numeral 1.1 “Gastos de Personal”, numeral 1.1.05 “Prima de Servicios”, del Acuerdo Municipal No. 002 del 17 de febrero de 2005 - “Por el cual se expide la norma orgánica del Presupuesto del Municipio de San Vicente del Caguán y de sus Entidades Descentralizadas”.*

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-902-administrativo-de-descongestion-de-florencia/420> y en la Secretaría de este despacho judicial el día 06 de junio de 2019.


YULENY SÁNCHEZ ALAPE
Secretaria